

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda y Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno. Excusó su ausencia Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo, pero previamente se hace constar el cambio de fecha y de hora de la celebración de la Junta de Gobierno Local para el día de hoy, por motivos de agenda del Sr. Alcalde.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día diez de marzo de dos mil veintiséis y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 2065/2026. SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“**ÚNICO.** No acceder a la solicitud de doña **** en escrito de fecha 09 de febrero de 2026, con registro de entrada número 1266, de celebración de escritura pública del lote 6 del Faro subastado en el año 1985, al no ser la adjudicataria del referido lote. La escritura pública, en cumplimiento del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas debe hacerse al adjudicatario del



lote y titular de la carta de pago, una vez comprobado el cumplimiento de las obligaciones que figuran el Pliego que rigió la enajenación de parcelas.”

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

ÚNICO. No acceder a la solicitud de doña **** en escrito de fecha 09 de febrero de 2026, con registro de entrada número 1266, de celebración de escritura pública del lote 6 del Faro subastado en el año 1985, al no ser la adjudicataria del referido lote. La escritura pública, en cumplimiento del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas debe hacerse al adjudicatario del lote y titular de la carta de pago, una vez comprobado el cumplimiento de las obligaciones que figuran el Pliego que rigió la enajenación de parcelas.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fue tratado el siguiente asunto:

A).- CERTIFICACIÓN NÚMERO 8 DE LA OBRA “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta de la certificación número 8 y su factura número CAN/202601001 de la obra “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de sesenta y dos mil doscientos ochenta euros con noventa y nueve céntimos (62.280,99 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 8 de la obra “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS. SARDINA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista ACEINSA MOVILIDAD S.A.; por importe de sesenta y dos mil doscientos ochenta euros con noventa y nueve céntimos (62.280,99 €).

Segundo.- Aprobar la factura número CAN/202601001 por importe de sesenta y dos mil doscientos ochenta euros con noventa y nueve céntimos (62.280,99 €).

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

